

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia 37 Barcelona.

Que en el edicto publicado bajo el núm. 44867 en el BOE núm. 174 de fecha 22 de julio 2006, se han observado los siguientes errores:

Donde dice «Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1424/91», debe de decir número 1429/91; donde dice «sobre reclamación de 2316,56 euros de principal mas 10511,77 euros, fijados para costas e intereses», debe de decir 1051,77 euros fijados para costas e intereses. En Condiciones de Subasta apartado Cuarta.—donde dice «cuando la mejor postura sea igual o superior al 7 por 100 del avalúo», debe de decir al 70 por ciento del avalúo y donde dice «si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1/200, de Enjuiciamiento Civil», debe de decir artículo 670 de la Ley 1/2000.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—47.848.

MADRID

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid anuncia:

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia uno de Madrid, en el juicio universal de quiebra 639/2004 en el que es Juez Comisario doña Pilar Álvarez Laguna y Depositario don José Antonio Tortosa Mondejar, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1068 del antiguo Código de comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 14 de Septiembre de 2006 a las 10:00 horas de su mañana, en la Sala de Juntas, sita en la planta primera de Capitán Haya, 66, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado «Fotomarketing S.A.», y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El/La Secretario.—47.861.

OVIEDO

Doña Marta M.ª Gutiérrez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 782/2006 se sigue a instancia de Ana María Cabezas Suárez ex-

pediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Cabezas Fernández, natural de Lieres (Siero), vecino de Oviedo, de 97 años de edad, quien falleció el 18/9/1936 en el mes siguiente al alzamiento tras serle formado Consejo de Guerra, aportando certificación de partida de defunción y donde se acredita que su cadáver fue inhumado el día 25/8/1939 en el cementerio de Pintoria, Trubia, no constando su defunción registrada ni en el Registro de Oviedo ni en el de Grado.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de la existencia del lugar de su enterramiento puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 26 de junio de 2006.—El/La Magistrado-Juez.—44.462. y 2.ª 5-8-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 40, 3º planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 319/2006, Sección C4.

Entidad instantánea del concurso: Integral Display, S.L., con domicilio en C. Can Lletget, 9, Polígono Industrial Can Roqueta II, Sabadell, con Código de Identificación Fiscal número B-63174197, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35507, folio 103, hoja B-270156.

Representación y asistencia letrada: Don Ángel Quemada Ruiz, procurador; y don Federico Martrat Sahuquillo, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud.—07 de abril de 2006.

Fecha del auto de declaración: 12 de mayo de 2006.

Administradores concursales: Doña María Carmen Coll Capellán, como auditor de cuentas, con número de identificación fiscal 78022357D, domiciliada en C. Comas i Sola, 18, 3º-1º, Sant Cugat del Valles (Barcelona); doña Lourdes Vidal Boix, como abogada en ejercicio, con número de identificación fiscal 38126749V, domiciliada en Avenida Diagonal, 401, 1.º, Barcelona; don Luis Velasco Massip, con documento nacional de identidad número 37566859Q, con domicilio en calle Mallorca,

299, Pral. 1.ª, Barcelona, como administrador acreedor de la entidad mercantil Jomagraf, S.L.

Facultades del concursado.—intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—47.863.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 267/06, por auto de diecinueve de julio de dos mil seis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Itasa Naval, S.L., sociedad unipersonal, con domicilio en Avenida de Iparraguirre, número 80 - Leioa-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 20 de julio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—47.862.